

242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».—36.998.
y 3.^a 11-7-2001

**CONSTRUCCIONES
ZAMACOLA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, de fecha 3 de julio de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Bilbao, calle Alda Mazarredo, número 41) el día 29 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta general cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Dada la experiencia de ejercicios anteriores la Junta se celebrará en segunda convocatoria por lo que, se ruega a los accionistas la asistencia a esta última.

Bilbao, 6 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.004.

CONSTRUCTORA MARIOLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2000, con asistencia de 100 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	8.086.400
Total Activo	8.086.400
Pasivo:	
Capital social	10.336.000
Resultados negativos	-2.249.600
Total Pasivo	8.086.400

Bañeres (Alicante), 4 de julio de 2001.—El Liquidador único, Alfredo Ferre Miró.—37.470.

CRISBEA, S. L.

(Antes «Crisbea, Sociedad Anónima»)

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad, de 3 de junio de 2001, se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Bautista Hernández.—37.601.
1.^a 11-7-2001

CRISTOBALMENDI SIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Fondos (SIMF) y consiguiente modificación de los artículos 1.º y 7.º, y demás artículos de los Estatutos sociales que, en su caso, pudieran resultar afectados.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.429.

**CULTIVOS VEGETALES IN VITRO
DE TENERIFE, S. A.**

Anuncio del acuerdo de reducción y aumento del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecida en la cifra de cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil quinientas setenta y ocho pesetas (equivalentes a 286.962,71 euros), conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Esta reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales acciones, numeradas del 1 al 6.637, ambas inclusive.

Segunda.—Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abonará cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción.

Tercera.—Los títulos quedarán, se hayan o no entregado en el domicilio social, anulados, en el plazo de un mes, contado desde el último anuncio

previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

Igualmente, se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma sesión anterior se acordó ampliar el capital social en cincuenta millones de pesetas (equivalentes a 300.506,05 euros), conforme a las siguientes normas:

Primera.—Se emite en ese acto quinientas (500) acciones nominativas de cien mil (100.000) pesetas (equivalentes a 601,0121 euros) de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambas inclusive.

Segunda.—Estando presentes todos los socios, deciden todos ellos en este mismo acto ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción que les corresponde, dando el siguiente resultado:

El excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife suscribe 255 acciones de la serie A, numeradas del 1 al 255, inclusive. Valor nominal de 601,0121 euros. Es decir, el Cabildo suscribe ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho euros con nueve céntimos de euro (153.258,09).

La Caja General de Ahorros de Canarias suscribe 245 acciones de la serie B, numeradas del 1 al 245, inclusive. Valor nominal 601,0121 euros. Es decir, la Caja General de Ahorros de Canarias suscribe ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos de euro (147.247,96).

Total acciones: 500.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—36.891.

CVC GRUPO CONSEJEROS, S. L.

**CONSEJEROS
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, con carácter universal, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima» por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de mayo de 2001, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2001.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima».—37.485.
y 3.^a 11-7-2001

DANFOSS, S. A.
(Sociedad absorbente)

DANFOSS BAUER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Danfoss, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, el 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Danfoss, Sociedad Anónima» y «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.024. y 3.^a 11-7-2001

DISTRIBUIDORA
PETROLÍFERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Distribuidora Petrolífera, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestras instalaciones de Pinto, en el polígono Arroyo Culebro, calle Soto Doñana, número 24, a las once horas del día 28 de julio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 de septiembre de 2001, en el mismo local y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Suscripción del 50 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad «Candispe, Sociedad Limitada» a constituir mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias por aportación de rama de actividad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, está a disposición de los señores accionistas la documentación objeto de aprobación.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas titulares de sus acciones, pudiendo también asistir por medio de representantes, designados conforme a lo prevenido en los Estatutos de esta sociedad.

Toledo, 9 de julio de 2001.—El Secretario de la Junta general, José Montero Pérez.—38.389.

DND, S. A.

Junta general ordinaria

En ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración del pasado día 15 de junio de 2001, se convoca a los socios de «DND, Sociedad Anónima» a la celebración Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa el día 21 de agosto de 2001, a las nueve horas en primera convocatoria y el día 22 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tendrán derecho, conforme al artículo 212 de la LSA a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Francisco Alfonso Méndez, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.013.

DRAGOCO, S. A.
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único, en fecha 14 de junio de 2001, decidió reducir el capital social en la cantidad de 401.518,16 euros mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 1,010121 euros, quedando fijado tras la reducción en la cantidad de 5 euros, y mediante la posterior amortización de 50.000 acciones de nuevo valor nominal 5 euros, números 100.001 a 150.000, ambos inclusive. La reducción tiene por finalidad la devolución al accionista único, en pago de la anterior disminución del valor nominal y posterior amortización de acciones, de la cantidad en que se reduce el capital social y se ejecuta desde el momento de adopción de la decisión.

El capital social queda fijado, tras la referida reducción, en la cantidad de 500.000 euros, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 100.000, ambas inclusive.

Barcelona, 14 de junio de 2001.—El órgano de administración.—37.995.

EDUARDO LUCIO HIJOS, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

CONSTRUCCIONES
Y OBRAS PROHEMSA, S. L.
CONSTRUCCIONES
LUCIO CUESTA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Construcciones y Obras Prohemsas, Sociedad Limitada» y «Construcciones Lucio Cuesta, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas todas ellas con fecha 10 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada» mediante el traspaso del patrimonio de dicha sociedad en dos bloques diferenciados a las dos sociedades beneficiarias.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Segovia y al balance cerrado con fecha 30 de noviembre de 2000. No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores ni derechos para los socios.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrá de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias será la de 30 de noviembre de 2000.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión e informe, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de junio de 2001.—Los Administradores Solidarios de «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada».—37.411. 1.^a 11-7-2001

ELECTRO SUMINISTROS
DEL VALLÉS, S. A.

La Junta de accionistas celebrada el 15 de junio de 2001 acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	3.190.513
Tesorería	3.190.513
Total Activo	3.190.513
Pasivo:	
Fondos propios	3.190.513
Capital suscrito	10.000.000
Reserva legal	1.462.865
Reserva	13.149.108
Resultados de ejercicios anteriores	-21.421.460
Total Pasivo	3.190.513

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—38.003.

ELECTRO SUMINISTROS
LLOBREGAT, S. A.

La Junta de accionistas celebrada el 15 de junio de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	1.770
Tesorería	1.770
Total Activo	1.770
Pasivo:	
Fondos pasivos	1.770
Capital suscrito	10.000.000
Reserva legal	353.473
Reserva voluntaria	3.181.259
Resultados de ejercicios anteriores	-13.532.962
Total Pasivo	1.770

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—37.999.

ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN
Y TRANSPORTE ELÉCTRICO, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 26 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en Madrid, avenida Alhelies, número 3, bajo.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión, la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados.